

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21561** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 136/17-H, con NIG: 4109142M20170000237 por auto de 16/03/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor A.P.A.R. GALLARDO, S.L., CIF B-91789354, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis Mira Vázquez, letrado de Sevilla, con correo electrónico de contacto [joseluismiravazquez@hotmail.com](mailto:joseluismiravazquez@hotmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170021883-1**